



**SEÑALA GRADO DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ALCANZADO EN EL AÑO 2016 Y PORCENTAJE DE INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA ASIGNACIÓN DE MODERNIZACIÓN, ARTÍCULO 6° DE LA LEY N° 19.553, QUE CORRESPONDE RECIBIR A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, EN EL AÑO 2017.**

**DECRETO EXENTO N° 5 /**

**SANTIAGO, 16 FEB 2017**

**VISTOS:** El artículo 32 N° 6 del Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República; el artículo 6° de la Ley N° 19.553 modificado por el artículo 1° N°s 3 y 4 de la Ley N° 19.618; el artículo Primero N° 3 de la Ley N° 19.882 y el artículo 1° N° 2 de la Ley N° 20.212; el Decreto Supremo N° 334, de 14 de marzo de 2012, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Exento N° 904, de 31 de diciembre de 2015, que fijó los objetivos de Gestión del Ministerio Secretaría General de Gobierno para el año 2016; el Decreto Supremo N° 19, de 22 de enero de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que por Decreto Exento N° **904** del Ministerio **Secretaría General de Gobierno**, de fecha **30 de diciembre de 2015**, se fijaron los objetivos de gestión para la Secretaría General de Gobierno para el año 2016, con sus respectivas prioridades y ponderaciones.
- 2) Que el procedimiento establecido en el Decreto Supremo N° 334, de 14 de marzo de 2012, del Ministerio de Hacienda, permite determinar el grado de cumplimiento global de los servicios y el incremento por desempeño institucional de la asignación de modernización a que tendrán derecho durante el año respectivo.

03737/2017



- 3) Que de conformidad con el citado reglamento, es obligación del Jefe Superior de cada Servicio elaborar el informe de cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) e informar al Ministro del cual depende o con el cual se relaciona el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institución al 31 de diciembre del año anterior.
- 4) Que es obligación de la Ministra Secretaria General de Gobierno analizar los informes de cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión de las instituciones que de él dependen, introducir las correcciones que estime conveniente, certificar la veracidad de la información en ellos contenida y enviarlos al Comité Triministerial, integrado por los Ministros del Interior y Seguridad Pública, de Hacienda y de la Secretaría General de la Presidencia, con los antecedentes sobre el grado de cumplimiento de cada uno de los objetivos comprometidos.
- 5) Que es obligación del Comité Triministerial evaluar y determinar el grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión y el grado de cumplimiento global de las Instituciones, sobre la base de la información enviada por la Ministra Secretaria General de Gobierno, la cual podrá ser complementada con otras fuentes oficiales o con la opinión de expertos en las áreas prioritarias y/o el apoyo del Comité Técnico del PMG conformado por el Director de Presupuestos, el Subsecretario de la Secretaría General de la Presidencia y el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.
- 6) Que el grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión se determinará comparando la cifra efectiva alcanzada al 31 de diciembre del año respectivo, con la cifra comprometida para dicho período en el objetivo de gestión. En tanto, el cumplimiento global de la institución corresponde a la multiplicación del grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión, por el ponderador que le haya sido asignado, sumándose luego cada uno de los resultados parciales.
- 7) Que los informes relativos al grado de cumplimiento para cada objetivo de gestión fueron revisados por el Comité Técnico del PMG, según consta en los siguientes Certificados:

| Institución                    | Nº Certificado |
|--------------------------------|----------------|
| Secretaría General de Gobierno | 11552          |

### D E C R E T O:

**ARTÍCULO 1º:** El grado de cumplimiento global de los servicios que a continuación se señala es el siguiente:

| Institución                    | Grado de cumplimiento global institucional |
|--------------------------------|--|
| Secretaría General de Gobierno | 94,56%                                     |



**ARTÍCULO 2º:** El porcentaje de incremento por desempeño institucional que le corresponde recibir a los servicios que a continuación se señalan, en el año 2017, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley N°19.553, es el siguiente:

| Institución                    | Porcentaje de incremento por desempeño institucional |
|--------------------------------|--|
| Secretaría General de Gobierno | 7,6%   |

**ANOTESE Y COMUNÍQUESE**

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**



PAULA NARVÁEZ OJEDA  
MINISTRA SECRETARIA GENERAL  
DE GOBIERNO



MARIO FERNÁNDEZ BAEZA  
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD  
PÚBLICA



ALEJANDRO MICCO AGUAYO  
MINISTRO DE HACIENDA (S)

~~G. DE LA FUENTE ACUÑA~~

GABRIEL DE LA FUENTE ACUÑA  
MINISTRO SECRETARIA GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA (S)



193/1



**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO  
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN AÑO 2016 - INTERNET**

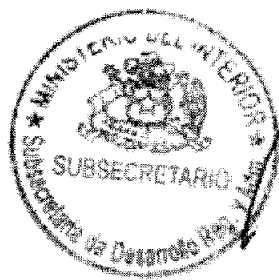
Con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 6° de la Ley N°19.553 y en el Decreto Supremo N°334, de 14 de marzo de 2012, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación del incremento por desempeño institucional en cuestión, la Secretaría Técnica (Dirección de Presupuestos), informa a Ud. el resultado de la revisión realizada al Informe de Cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión Año 2016 de su institución por el Comité Técnico del PMG.

Revisados los antecedentes proporcionados por su institución, el Comité Técnico del PMG sugiere a los Ministros del Interior, de la Secretaría General de la Presidencia y de Hacienda, aprobar el grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión y el grado de cumplimiento global de la institución del PMG Año 2016.

El servicio se encuentra en condiciones de suscribir el decreto que señala el grado de cumplimiento global de su institución y el porcentaje de incentivo correspondiente, el que se solicita se envíe para la firma de los Ministros del Interior, de la Secretaría General de la Presidencia y de Hacienda.

Se extiende el presente certificado para acreditar la revisión del Informe de Cumplimiento PMG 2016 por parte del Comité Técnico del PMG.

| Ministerio                                | Institución                    | N° Certificado | % Cumplimiento Global PMG | % Incentivo | Fecha Aprobación |
|---|--------------------------------|----------------|---------------------------|-------------|------------------|
| MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO | SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO | 11552          | 94.56 %                   | 7,6 %       | 15/02/2017       |



RICARDO CIFUENTES LILLO  
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL  
Y ADMINISTRATIVO



SERGIO GRANADOS AGUILAR  
Director de Presupuestos

**G. DE LA FUENTE A.**

Gabriel de la Fuente Acuña  
Subsecretario General de la Presidencia  
Ministerio Secretaria General de la Presidencia